



**ALMERÍA**  
CIUDAD

ACTA NÚM. 3/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 14 DE ENERO DE 2022.

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

Excmo Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

**El Concejal Secretario**

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

**Tenientes de Alcalde**

Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

**Concejales**

Dña. Margarita Cobos Sánchez

D. Juan José Segura Román

Dña. María Sacramento Sánchez Marín

**El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local**

Don José Antonio Camacho Olmedo.

**Interventor General Accidental**

D. Francisco José Ortega Garrido

FIRMADO POR

ALONSO BONILLO JUAN JOSE

FECHA FIRMA

14-01-2022 12:08:59

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 12



En la Ciudad de Almería, siendo las nueve horas y quince minutos del día 14 de enero de 2022, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

Los Concejales Delegados D<sup>a</sup>. María del Mar García-Lorca Fernández, D. Diego Cruz Mendoza y D<sup>a</sup>. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**PUNTO ÚNICO.- Adjudicación del contrato de los servicios de prestación de talleres de los Centros de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Almería (programación de invierno 2022), a la mercantil COOPFIVEGROUP S.L., por un importe de 64.010,33 €.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda **por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejala Delegada de Presidencia y Planificación, en relación con la contratación del "SERVICIO DE PRESTACIÓN DE TALLERES DE LOS CENTROS DE LA MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (PROGRAMACIÓN DE INVIERNO 2022)" considerando los siguientes antecedentes de hecho:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Servicio de Contratación con fecha 23 de noviembre de 2021, siguiendo el modelo de "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (Pliego adaptado a ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Licitación electrónica.) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2018 así como el pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Jefe de Sección de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, María José Buendía Bernabéu, con fecha 11 de noviembre de 2021 que han de regir el contrato de los SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE TALLERES DE LOS CENTROS DE LA MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (PROGRAMACIÓN DE INVIERNO 2022) y el correspondiente expediente de contratación, tramitándose el presente contrato de modo anticipado al amparo de lo previsto en el artículo 117.2 de la LCSP y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado.

El presupuesto base de licitación del contrato se establece en la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (59.332,72 €), más DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.459,87 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-01-2022 12:08:59



(71.792,59 €), y un plazo de duración del contrato de SETENTA Y CINCO DÍAS (75), estando previsto el comienzo para el 10 de enero 2022 y su finalización el 25 de marzo de 2022.

El anuncio de licitación de la presente contratación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone el Ayuntamiento el día 1 de diciembre de 2021, con un plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación, desde las 00:01 horas del día 2 de diciembre de 2.021 hasta las 14:00 horas del día 17 de diciembre de 2.021.

En el plazo antes referido ha presentado oferta la empresa que se indica a continuación:

Fecha y hora	Presentador
17/12/2021 11:38:30	UNIGES 3, S.L. (CIF B14699276)
17/12/2021 11:18:08	COOPFIVEGROUP S.L. (CIF B04735833)
16/12/2021 13:11:58	ASE PSIKE, S.L. (CIF B029284365)

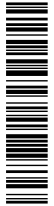
Todo ello según certificado emitido por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 21 de diciembre de 2021 que consta en el expediente.

El Órgano Gestor del Contrato con fecha 20 de diciembre de 2021 acordó calificar favorablemente la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras al ajustarse la documentación a los requisitos exigidos en la Cláusula 17 del PCAP en lo que se refiere al Sobre 1.

En consecuencia con lo anterior, declaró admitidas a la licitación a la totalidad de las ofertas presentadas.

El Órgano Gestor del Contrato con fecha 23 de diciembre de 2021, valoró las ofertas admitidas a licitación y que continúan en el proceso selectivo de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato convocado por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de los SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE TALLERES DE LOS CENTROS DE LA MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (PROGRAMACIÓN DE INVIERNO 2022), con el siguiente resultado:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-01-2022 12:08:59





Criterios adjudicación	Oferta ASE PSIKE S.L.	Puntos oferta
Proposición económica	60.305,19 € (60.305,19/60.305,19*80)	80 puntos
Criterios cualitativos objetivos	Contratación de un 10% de personas en riesgo o situación de exclusión social	20 puntos
<b>TOTAL 100 puntos</b>		

Criterios adjudicación	Oferta COOPFIVEGROUP S.L.	Puntos oferta
Proposición económica	64.010,33 € (60.305,19/64.010,33*80)	75,36 puntos
Criterios cualitativos objetivos	Contratación de un 10% de personas en riesgo o situación de exclusión social	20 puntos
<b>TOTAL 95,36 puntos</b>		

Criterios adjudicación	Oferta UNIGES-3 S.L.	Puntos oferta
Proposición económica	70.576,54 € (60.305,19/ 70.576,54 *80)	68,35 puntos
Criterios cualitativos objetivos	Contratación de personas en riesgo o situación de exclusión social	0 puntos: En la documentación aportada no marca porcentaje alguno de contratación de personas en riesgo o situación de exclusión
<b>TOTAL 68,35 puntos</b>		

Asimismo, en la fecha antes indicada determinó que la puntuación total alcanzada por la suma de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas: oferta económica y criterios de adjudicación cualitativos objetivos de las tres ofertas admitidas a la licitación y que en esa fecha continuaban en el proceso selectivo era la siguiente:

PRESENTADOR	VALORACIÓN
ASE PSIKE SL	100 puntos
COOPFIVEGROUP SL	95,36 puntos
UNIGES-3, SL.	68,35 puntos

La valoración efectuada por el Órgano Gestor de la Contratación se basa en los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por informe emitido por D<sup>a</sup> María José Buendía Bernabéu, Jefe de Sección de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana de fecha 23 de diciembre de 2021, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XIV

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-01-2022 12:08:59



del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

A resultas de la puntuación total obtenida por las ofertas admitidas y de la clasificación por orden decreciente de las mismas efectuada de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, el Órgano Gestor del Contrato Contratación en su sesión de fecha 23/12/2021 declaró que el licitador que había presentado mejor oferta para la contratación de los SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE TALLERES DE LOS CENTROS DE LA MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (PROGRAMACIÓN DE INVIERNO 2022), era la empresa ASE PSIKE, S.L., con C.I.F. B09284365 habiendo ofrecido ejecutar las prestaciones objeto de la contratación de referencia por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (49.839,00 €), DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (10.466,19 €) en concepto de IVA ( 21%), lo que hace un total de SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (60.305,19 €) y un plazo de duración del contrato de SETENTA Y CINCO DÍAS (75), estando previsto el comienzo para el 10 de enero 2022 y su finalización el 25 de marzo de 2022, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a su favor y acordando que se elevara al órgano de contratación.

Con fecha 23/12/2021 se notificó requerimiento del Órgano Gestor del Contrato a la empresa antes citada de la documentación administrativa referida en el artículo 159.4.f) 4ª de la LCSP.

En respuesta a dicho requerimiento la empresa ASE PSIKE, S.L., con C.I.F. B09284365, en el plazo concedido para ello, con fecha 24 de diciembre de 2021 presentó a través de la plataforma de licitación electrónica de la que dispone este ayuntamiento la siguiente documentación:

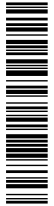
- Certificado expedido por la AEAT de estar al corriente de sus obligaciones tributarias de fecha 3 de diciembre de 2021.
- Copia autenticada de escritura pública de apoderamiento otorgada por D. Antonio de Diego Vallejo en Valladolid el 22 de junio de 2007 ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid D. Manuel Sagardia Navarro.
- Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social acreditativo de estar al corriente con dicho organismo de fecha 24 de diciembre de 2021.
- Relación de la documentación que se adjunta del representante legal de la empresa sin firmar.
- Declaración del representante legal de la empresa manifestando la vigencia de los datos inscritos en el ROLECE sin firmar.

Dicha documentación no respondía al requerimiento efectuado ya que faltaba el bastanteo del poder por parte de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, copia del DNI del representante legal de la empresa y la documentación relativa al IAE, además, la declaración del representante legal de la vigencia de los datos del ROLECE no está firmada.

Con fecha 28 de diciembre de 2021 la empresa ASE PSIKE, S.L., con C.I.F. B09284365, presenta en el Registro General del Ayuntamiento con número de registro de entrada 2021076511 la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la AEAT de estar al corriente de sus obligaciones tributarias de fecha 3 de diciembre de 2021.
- Copia autenticada de escritura pública de apoderamiento otorgada por D. Antonio de Diego Vallejo en Valladolid el 22 de junio de 2007 ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid D. Manuel Sagardia Navarro.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-01-2022 12:08:59



- Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social acreditativo de estar al corriente con dicho organismo de fecha 24 de diciembre de 2021.
- Relación de la documentación que se adjunta del representante legal de la empresa firmada electrónicamente.
- Declaración del representante legal de la empresa manifestando la vigencia de los datos inscritos en el ROLECE firmada electrónicamente.

Con fecha 29 de diciembre de 2021 la empresa ASE PSIKE, S.L., con C.I.F. B09284365, presenta en el Registro General del Ayuntamiento con número de registro de entrada 2021077066 comunicación sin firmar por persona alguna en la que se indica literalmente lo siguiente:

*"Queremos RENUCIAR al expediente c-150/21 "servicios para la prestación de talleres de los centros de la mujer del excmo. ayuntamiento de almería (programación de invierno 2022)", debido a las dificultades ara arrancar el día 10 de enero en perfectas condiciones."*

Y solicita que se admitida su renuncia en tiempo y forma.

Con fecha 30 de diciembre de 2021 la empresa ASE PSIKE, S.L., con C.I.F. B09284365, presenta en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone este Ayuntamiento una comunicación a través de la herramienta "Mensajes" del siguiente tenor literal:

*"Hola como adjudicatario del contrato expediente expediente c-150/21, servicios para la prestación de talleres de los centros de la mujer del excmo. ayuntamiento de almería (programación de invierno 2022)", nuestro dese es DESISTIR de dicho contrato."*

La comunicación está sin firmar.

Con fecha 7 de enero de 2022 la empresa ASE PSIKE, S.L., con C.I.F. B09284365, presenta en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone este Ayuntamiento una comunicación a través de la herramienta "Mensajes" del siguiente tenor literal:

*"QUE RENUNCIA al contrato dad la imposibilidad de llevarlo a cabo con los criterios de calidad que nos caracterizan."*

La comunicación está firmada por el representante legal.

A la vista del resultado de la retirada de la oferta de **ASE PSIKE, S.L., con C.I.F. B09284365** y de la consulta efectuada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado acerca de los datos de la empresa **COOPFIVEGROUP S.L. con CIF F B04735833**, el Órgano Gestor del contrato, en el ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo por el artículo 159.4.f) de la LCSP, dispuso con fecha 7/01/2022, entender que la empresa **ASE PSIKE, S.L., con C.I.F. B09284365** **que había sido propuesta como adjudicataria de la contratación de los "SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE TALLERES DE LOS CENTROS DE LA MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (PROGRAMACIÓN DE INVIERNO 2022) (Expte. C-150/21)** al haber obtenido su oferta la mayor puntuación de acuerdo de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas regulador de la contratación de referencia, ha retirado su oferta a la vista de la comunicación presentada en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone este Ayuntamiento con fecha 7 de enero de 2022 en la que

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-01-2022 12:08:59



indica "QUE RENUNCIA al contrato dada la imposibilidad de llevarlo a cabo con los criterios de calidad que nos caracterizan."

Asimismo, que por el Servicio de Contratación, se estudie y se emita informe sobre las medidas a adoptar por el órgano de contratación frente ASE PSIKE, S.L., con C.I.F. B09284365 debido a la retirada de su oferta.

Ante la retirada de la oferta de ASE PSIKE, S.L., con C.I.F. B09284365, el Órgano Gestor del Contrato dispuso con fecha 7/01/2022, proponer como adjudicataria de la contratación de los "SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE TALLERES DE LOS CENTROS DE LA MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (PROGRAMACIÓN DE INVIERNO 2022) (Expte. C-150/21) a la empresa COOPFIVEGROUP S.L. con CIF B04735833 al ser la empresa clasificada en segundo lugar después de aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas regulador de la contratación de referencia. Esta empresa ha ofrecido realizar las prestaciones objeto de la presente contratación por un importe de cincuenta y dos mil novecientos un euro y diez céntimos (52.901,10 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de once mil ciento nueve euros y veintitrés céntimos (11.109,23 €), lo que hace un total de sesenta y cuatro mil diez euros y treinta y tres céntimos (64.010,33 €).

Con fecha 7/01/2022 se notificó requerimiento del Órgano Gestor del Contrato a la empresa antes citada de la documentación administrativa referida en el artículo 159.4.f) 4ª de la LCSP.

La empresa COOPFIVEGROUP S.L. con CIF B04735833 ha presentado en tiempo y forma la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art.159.4.f) 4ª de la LCSP y la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado por el órgano gestor del contrato el día 7/01/2022, que ha sido calificada favorablemente con fecha 10/01/2022.

Consultada la base de datos del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Almería resulta que la empresa se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almería.

Previa fiscalización de la Intervención Municipal mediante informe emitido por la Jefe de Sección de Intervención con el conforme del Interventor Acctal. de fecha 12/01/2022 en el que se ejerce función fiscalizadora favorable, y una vez subsanado el año del documento contable del apartado 3º de la propuesta, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Adjudicar el contrato de los "SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE TALLERES DE LOS CENTROS DE LA MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (PROGRAMACIÓN DE INVIERNO 2022) (Expte. C-150/21) a la empresa COOPFIVEGROUP S.L. con CIF B04735833 por un importe de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN EURO Y DIEZ CÉNTIMOS (52.901,10 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de ONCE MIL CIENTO NUEVE EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS (11.109,23 €), lo que hace un total de SESENTA Y CUATRO MIL DIEZ EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (64.010,33 €) y un plazo de ejecución del contrato de SETENTA Y CINCO DÍAS (75) a contar desde la firma de aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 159.6 g) de la LCSP.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-01-2022 12:08:59



Todo ello al haber presentado la citada mercantil la segunda mejor oferta y haber obtenido el segundo lugar en la puntuación al aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación y debido a que la empresa **ASE PSIKE, S.L., con C.I.F. B09284365 que había sido propuesta como adjudicataria de la contratación de los "SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE TALLERES DE LOS CENTROS DE LA MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (PROGRAMACIÓN DE INVIERNO 2022) (Expte. C-150/21)** al haber obtenido su oferta la mayor puntuación de acuerdo de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas regulador de la contratación de referencia, ha retirado su oferta a la vista de la comunicación presentada en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone este Ayuntamiento con fecha 7 de enero de 2022 en el que indica que **"renuncia al contrato dad la imposibilidad de llevarlo a cabo con los criterios de calidad que les caracterizan"**, siendo la valoración de las proposiciones presentadas la siguiente:

**CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

**1.- OFERTA ECONÓMICA (Hasta 80 puntos)**

**2.- CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS (Hasta 20 puntos)**

Integración social y laboral de personas en riesgo o situación de exclusión (cláusulas sociales): hasta 20 puntos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-01-2022 12:08:59

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 8 / 12





Criterios adjudicación	Oferta ASE PSIKE S.L.	Puntos oferta
Proposición económica	60.305,19 € (60.305,19/60.305,19*80)	80 puntos
Criterios cualitativos objetivos	Contratación de un 10% de personas en riesgo o situación de exclusión social	20 puntos
<b>TOTAL 100 puntos</b>		

Criterios adjudicación	Oferta COOPFIVEGROUP S.L.	Puntos oferta
Proposición económica	64.010,33 € (60.305,19/64.010,33*80)	75,36 puntos
Criterios cualitativos objetivos	Contratación de un 10% de personas en riesgo o situación de exclusión social	20 puntos
<b>TOTAL 95,36 puntos</b>		

Criterios adjudicación	Oferta UNIGES-3 S.L.	Puntos oferta
Proposición económica	70.576,54 € (60.305,19/ 70.576,54 *80)	68,35 puntos
Criterios cualitativos objetivos	Contratación de personas en riesgo o situación de exclusión social	0 puntos: En la documentación aportada no marca porcentaje alguno de contratación de personas en riesgo o situación de exclusión
<b>TOTAL 68,35 puntos</b>		

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a la única oferta presentada y admitida a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por D<sup>a</sup> María José Buendía Bernabéu, Jefe de Sección de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana de fecha 23 de diciembre de 2021, en relación con la valoración obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

#### PUNTUACIÓN TOTAL

La puntuación total de las proposiciones presentadas para la contratación de los "SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE TALLERES DE LOS CENTROS DE LA MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (PROGRAMACIÓN DE INVIERNO 2022) (Expte. C-150/21), una vez valoradas aplicando la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia es la siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-01-2022 12:08:59



PRESENTADOR	VALORACIÓN
ASE PSIKE SL	100 puntos
COOPFIVEGROUP SL	95,36 puntos
UNIGES-3, SL.	68,35 puntos

Las características y ventajas de la proposición de la empresa COOPFIVEGROUP S.L. con CIF B04735833, que han sido determinantes para que su oferta haya sido seleccionada como la segunda mejor oferta relación calidad-precio, con respecto a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación son las siguientes:

En los criterios evaluables mediante fórmulas: oferta económica, IVA excluido por importe de 52.901,10 € ha sido la 2ª mas ventajosa, por lo que ha obtenido 75,36 puntos y en los criterios cualitativos objetivos ha obtenido el máximo posible, 20 puntos. Finalmente, la empresa adjudicataria ha obtenido la puntuación total de 95,36 puntos, resultando en 2ª posición.

Todo ello de conformidad con el informe emitido por Dª María José Buendía Bernabéu, Jefe de Sección de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana de fecha 23 de diciembre de 2021 y los acuerdos adoptados por el órgano gestor del contrato de fechas 23/12/2021 y 7/01/2022 relativos a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, la determinación de la clasificación de las ofertas por orden decreciente, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora que ha realizado la mejor oferta calidad-precio y la propuesta de adjudicación efectuada con fecha 7/01/2022 debido a que la empresa **ASE PSIKE, S.L., con C.I.F. B09284365 que había sido propuesta como adjudicataria de la contratación de los "SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE TALLERES DE LOS CENTROS DE LA MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (PROGRAMACIÓN DE INVIERNO 2022) (Expte. C-150/21)** al haber obtenido su oferta la mayor puntuación de acuerdo de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas regulador de la contratación de referencia, ha retirado su oferta a la vista de la comunicación presentada en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone este Ayuntamiento con fecha 7 de enero de 2022 y acordando que se elevara al órgano de contratación y a la determinación de la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio y una vez que la empresa **COOPFIVEGROUP S.L. con CIF B04735833**, ha presentado la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. 159.4.f) 4º de la LCSP, habiendo sido dicha documentación calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en sus sesiones celebradas el día 10/01/2022.

2º) El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN EURO Y DIEZ CÉNTIMOS (52.901,10 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de ONCE MIL CIENTO NUEVE EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS (11.109,23 €), lo que hace un total de SESENTA Y CUATRO MIL DIEZ EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (64.010,33 €).

Dado que el plazo de ejecución del contrato es de SETENTA Y CINCO DÍAS (75) a contar desde la firma de aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 159.6 g) de la LCSP, el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará en el ejercicio de 2022.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-01-2022 12:08:59



3º) Autorizar la fase de disposición del gasto que se deriva de la presente contratación por importe de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN EURO Y DIEZ CÉNTIMOS (52.901,10 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de ONCE MIL CIENTO NUEVE EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS (11.109,23 €), lo que hace un total de SESENTA Y CUATRO MIL DIEZ EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (64.010,33 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A300 23103 22799 "CONTRATO SERVICIOS GENERALES FAMILIA" del Presupuesto General Municipal de 2022.

Consta en el expediente los siguientes documentos contables:

- Documento RC por importe de 64.010,33 € con nº de operación 220220000187 de fecha 12/01/2022 con cargo a la aplicación presupuestaria A300 23103 22799 "CONTRATO SERVICIOS GENERALES FAMILIA" del Presupuesto General Municipal de 2022.

Datos generales de la contratación a efectos contables.	
Tipo de contrato	SERVICIOS
Tipo de procedimiento adjudicación	Abierto Simplificado.
Legislación aplicable	LCSP 9/2.017, 8 de Noviembre de 2.017.
CPV	8050000-9: "Servicios de formación"

El Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en su condición de unidad administrativa proponente de la celebración del presente contrato, deberá comunicar a la Unidad de Contabilidad de la Delegación del Área de Economía y Función Pública la fecha efectiva de inicio de las prestaciones objeto del mismo con el fin de que las correspondientes anotaciones contables que se deriven de la ejecución del gasto se realicen con absoluta fiabilidad.

4º) Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la plataforma de contratación electrónica, de conformidad con lo estipulado en el art. 151.1 del LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado y en el Portal de Transparencia de esta Administración Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.a) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el artículo 15.a) de la ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía y en el artículo 13 b) de la Ordenanza de transparencia, buen gobierno y calidad democrática del Ayuntamiento de Almería.

5º) Publicar las ofertas presentadas y los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales relativos a la valoración de las mismas en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma de licitación electrónica de que dispone este Ayuntamiento, una vez notificado el presente acuerdo de adjudicación en virtud de lo dispuesto en el art. 159.6.e) de la LCAP.

6º) La formalización del contrato administrativo se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 159.6 g) de la LCSP.

7º) Requerir a la empresa adjudicataria para que, con carácter previo al inicio de la ejecución del servicio de referencia concierten los seguros que se indican en

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-01-2022 12:08:59



el apartado 43 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

Las pólizas antes señaladas entrarán en vigor al inicio de la ejecución del servicio, acreditándose tal extremo aportando a la Administración Municipal copia auténtica de cada una de ellas y de los recibos acreditativos de su pago, con carácter previo al inicio de los trabajos, debiendo justificarse las renovaciones anuales y el Ayuntamiento de Almería podrá requerir al contratista en cualquier momento con el fin de que acredite estar al corriente en el pago de las mismas.

8º) Nombrar responsable municipal del contrato a la Técnico Municipal D<sup>a</sup>. María José Buendía Bernabéu, de la Delegación de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

9º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a la empresa adjudicataria, al la Delegación de Área proponente de la celebración de la contratación de referencia, a la Unidad de Contabilidad y a la Técnico Municipal D<sup>a</sup>. María José Buendía Bernabéu, de la Delegación de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-01-2022 12:08:59